

18UP 291-2026

Manizales, Jueves 09 de julio de 2026

Señor(a):

ANONIMO

MANIZALES

Referencia: **Respuesta Derecho de Petición GED E-CO-2026-16393**

De manera atenta me permito informarle que la Inspección Octava Urbana Convivencia y Paz, recibió a través de la plataforma **GED E-CO-2026-16393**, solicitud realizada referente al señor NEIDER, dicha solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

(...) El señor NEIDER, desde mucho tiempo viene lavando carros y motos en el andén de su vivienda, debido a esto el andén está agrietado, anteriormente la Policía le hizo el requerimiento para que ejerciera esa actividad, estuvo quieto por unos días, últimamente volvió a ejercer esta actividad todo el día hasta horas de la noche, motivo por el cual se solicita la intervención del ente competente. (...)

En atención con lo anterior y de forma respetuosa nos permitimos informar que este despacho procedió a realizar revisión de información frente a la solicitud enviada, se dio apertura al proceso policivo expediente No **2026-11795**, programando fecha de audiencia para llevar a cabo el procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,


JESSICA VIVIANA CORTES M.
Inspectora

Inspección Octava Urbana De Convivencia y Paz
Calle 19 No 21-44 CAM Pasaje Comercial
Teléfono: 3176685491

Elaboró: Isabel Galeano